



<b>Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.</b>		<b>00327 / 2013</b>
		<b>20 SET.</b>
<b>OBJETO</b>	Iniciar el procedimiento de elaboración de la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 355/2008, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial.	
<b>REFERENCIA</b>	<b>Código Expediente:</b> 1120-2013-0033	
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Dirección: C/González Tablas, 9 – 3ª planta Teléfono: 848 426 636 Correo-electrónico: <a href="mailto:fomenexp@cfnavarra.es">fomenexp@cfnavarra.es</a>	

Navarra ostenta, en virtud de su régimen foral, competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, según se establece en el artículo 50.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral (LORAFNA).

Aprovechando que el presupuestario comunitario abarca el periodo 2007-2013 y que las normas jurídicas que prevén el establecimiento de estos regímenes de ayuda tienen generalmente idéntica duración, se han creado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local diversas medidas de ayuda que alcanzan por lo general hasta el 31 de diciembre de 2013. En este caso, el régimen de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial se regula, por una parte, conforme al Reglamento (CE) nº 1857/2006, de 15 de diciembre de 2006, de la Comisión, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001, y por otra parte, según la citada Orden Foral 355/2008, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial.





Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de agosto de 2013 se autoriza al Director General de Desarrollo Rural a adquirir nuevos compromisos de gasto imputables al ejercicio 2013 por un importe de 52.440,00 euros, para la concesión de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden Foral 2/2013, de 9 de enero, y en el apartado 1º d) de la Orden Foral 701/2012, de 18 de octubre, ambas de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Por otra parte, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, determina en sus artículos 18 y 19, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará de oficio, cuando previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas. Dado que se cumplen los requisitos establecidos en dicha Ley Foral y que la normativa comunitaria prevé una vigencia de estos regímenes de ayudas hasta el 31 de diciembre de 2013 procede aprobar la convocatoria de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial en la Comunidad Foral de Navarra, para el ejercicio 2013.

No obstante, a la avanzada fecha de aprobación del Acuerdo de Gobierno debe añadirse que la norma reguladora de la ayuda establece un plazo de presentación de solicitudes de tres meses desde la publicación de la convocatoria anual, por lo que el inicio de la convocatoria de ayudas para el año 2013 se prevé en el último trimestre del año, lo que hace inevitablemente necesario reducir los plazos de gestión. Esta reducción afecta directamente a los plazos para la presentación de la solicitud de ayudas por lo que se prevé una reducción del plazo de tres meses a 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria anual.

En consecuencia, la necesidad de ajustarse a los plazos de ejecución presupuestaria y de respetar los plazos previstos en la norma reguladora de la ayuda impone una modificación del artículo 9.1 del anexo de la Orden Foral 355/2008, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en lo que al plazo de presentación de solicitudes se refiere, y en consecuencia, una modificación de la propia norma.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,



**ORDENO:**

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 355/2008, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial.
2. Designar al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, junto con la Secretaría General Técnica como órgano encargado de su elaboración y tramitación.
3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario y a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural y Agrario de la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona,

**20 SEP 2013**

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE  
Y ADMINISTRACION LOCAL

José Javier Esparza Abaurrea

**SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA**

**Consideraciones complementarias**

No se realizan otras consideraciones complementarias respecto del expediente 1120-2013-0033

Técnico/a	Vº Bº Jefe de Sección	Vº Bº Dir Servicio	Vº Bº Dir Gral
	Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario	Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario	Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Dirección General de Desarrollo Rural
Fecha:	Fecha: 17/09/2013	Fecha: 17/09/2013	Fecha: 19/09/2013